

ACTA DE REUNIÓN EN EL MARCO DE LA ETAPA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO MINERO ANTAPACCA Y - EXPANSIÓN TINTAYA - INTEGRACIÓN COROCCOHUAYCO

"COMUNIDAD DE CALA CALA"

En el salón Comunal de la Comunidad de Huisa, del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco, siendo las 02:00 p.m., del día lunes 05 de mayo de 2025, se llevó a cabo la reunión en el marco de la etapa de diálogo del proceso del Consulta Previa del Proyecto de Minero Antapaccay Expansión Tintaya - Integración Coroccohuayco.

I. PARTICIPANTES

Por el Ministerio de Energía y Minas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Oscar Alfredo Rodríguez Muñoz	Director General	Dirección General de Minería (DGM)
Enrique Puente Farroñay	Especialista II de Coordinación de Conflictos Sociales	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Dante Maldonado Delgado	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Eduardo Castillo Gutarra	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Aydee Espinoza Cabeza	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Abel Labra Gutierrez	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Jorge Lozano Diaz	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Madai Pequeña Succa	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)
Hugo Valencia Tinco	Especialista Social	Oficina General de Gestión Social (OGGS)

Por el Ministerio de Cultura:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Johana Morón Andía	Especialista	Dirección de Consulta Previa - MINCUL
Omar Yeren Larrea	Especialista	Dirección de Consulta Previa - MINCUL

Por el Ministerio del Ambiente:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Jose Luis Hoyos Villayzán	Especialista	OGASA - MINAM
Arturo Caballero Vidal	Especialista	OGASA - MINAM

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Victor Aragon Vallenias	Especialista	
Victor Paucar Cusa	Especialista	

Por el Ministerio de Desarrollo Agrario:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Jesus Guerra Quilca	Especialista	AGROMERCADO
Walter Benabente Ramos	Especialista	SENASA
Carlos Tito Del Solar Salazar	Especialista	PESCS
Humberto Condoni Flores	Especialista	ANA

Por el Ministerio de Salud:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Brizeida Valdez Castillo	Especialista	Red de Salud Canas - Canchis-Espinar

Por la Defensoría del Pueblo:

Nombre completo	Cargo	Entidad
Edison Aucaylle Pacheco	Especialista	Unidad Defensorial Cusco
Carlos Gonzales Medina	Especialista	Unidad Defensorial Cusco

Por la Comunidad Originaria de Cala Cala:

Nombre	Cargo	Entidad o comunidad
Maximiliano Torres Ancca	Coordinador	Comunidades del proceso de consulta previa
Pablo Flavio Huisa Magaña	Vicepresidente	Comunidad Cala Cala
Yobana Berna Merma	Tesorera	Comunidad Cala Cala
Mercedes Qqelhua Flores	Vocal	Comunidad Cala Cala
Yobana Umasi Huisa	Vocal	Comunidad Cala Cala

- Se adjunta lista de participantes de la Comunidad Cala Cala a la presente Acta.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

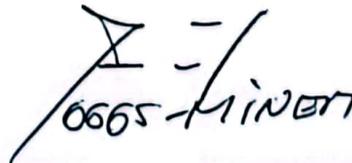
El Ministerio de Energía y Minas en calidad de entidad promotora, a través de la Oficina General de Gestión Social- OGGs, unidad orgánica encargada de fomentar, atender, participar e implementar procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación, concertación y consulta previa. Es la encargada de implementar el Proceso de Consulta Previa del Proyecto de Explotación "Antapacay- Expansión Tintaya- Integración Corocchohuayco".

Por tal motivo, la OGGs inició el proceso de Consulta Previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley N. 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto, constituye una responsabilidad del Estado consultar a los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones indígenas representativas sobre medidas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.

Se señala que la presente acta se suscribe en el marco de la medida administrativa a consultar "Autorización de inicio de actividades mineras de explotación a favor de la Compañía Minera Antapaccay S.A. para el proyecto minero "Antapaccay Expansión Tintaya-Integración Corocchohuayco".

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN EN EL MARCO DE LA ETAPA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL

La sesión de diálogo se inició con los saludos protocolares de cada uno de los representantes de los sectores y representantes de la Comunidad Cala Cala.



Acto seguido, se detalló el programa y la metodología basado en la interculturalidad, la buena fe y el respeto mutuo a seguir para el desarrollo de la reunión.

PEDIDOS VINCULADOS AL SECTOR MIDAGRI:

- 23.-Implementación de un programa de cosecha de aguas en temporada de lluvias.
- 24.-Mejoramiento de los establos ganaderos, a través de los programas del Ministerio de Agricultura y Riego.
- 25.-Implementación de un programa de acceso a maquinaria para las comunidades. Tractores agrícolas completamente equipados para ayudar a mejorar la agricultura comunitaria y excavadoras para que se pueda ampliar la frontera agrícola en zonas donde la presencia de piedras.
- 26.-Implementación de invernaderos que permitan la cosecha de productos agrícolas.

ACUERDO:

El MIDAGRI apoyará y asesorará actividades de su competencia para la elaboración de la propuesta del Plan de Desarrollo Agrario Comunal, para el cual se coordinará con las demás entidades intervinientes.

Estas coordinaciones y la elaboración del Plan de Desarrollo Agrario estarán a cargo del MINEM.

El MIDAGRI se compromete a realizar una capacitación a las comunidades originarias para brindar información y socializar los procedimientos para acceder a los servicios que brinda el sector en la región Cusco.

Estas actividades iniciarán su coordinación a los 60 días de concluido el proceso de consulta previa.

El presente acuerdo atiende a los pedidos 23, 24, 25 y 26 realizadas por la Comunidad Cala Cala.

PEDIDO VINCULADO AL ANA:

22.- Que se garantice el acceso a recursos hídricos libres de contaminación. Para ello, se requiere implementar sistema de repesamiento de aguas con un sistema tecnificado.

ACUERDO:

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, en el mes de junio de 2025, emitirá la Resolución de aprobación de la Actualización del Inventario de fuentes de agua superficial en la subcuenca de los ríos Salado, Cañipía y Huayllumayo en el ámbito del distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco, posterior a ello, luego de los 15 días será socializado a la población de la provincia de Espinar.

El MINEM, solicitará a la PCM convoque a las entidades del Estado involucradas, para que tomen las acciones y/o actividades correspondientes para garantizar el recurso hídrico en la comunidad de Cala Cala..

PEDIDO VINCULADO AL SECTOR SALUD:

Pedido:

9.- Que se ponga en marcha un programa de diagnóstico integral y permanente a todos los comuneros de Cala Cala, para determinar cuántos de ellos se encuentran afectados por la presencia de metales tóxicos en sus organismos.

10.- Crear un fondo permanente que garantice y cubra la atención y tratamiento, para todos los comuneros afectados por la presencia de metales pesados en su organismo.

ACUERDOS:

ACUERDO 31-08-2022

1. El Ministerio de Salud (MINSA) en el marco de la consulta previa del "Proyecto minero de explotación Antapaccay- Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco", conformará un grupo de trabajo mediante Resolución Ministerial para la elaboración del "Plan Integral de Salud 2023- 2027", en el plazo de 30 días hábiles a partir de la suscripción del acuerdo. El citado plan se elaborará con la participación de las comunidades originarias, el gobierno local, GERESA-Cusco y MINSA. De acuerdo con el Art. 25 del Convenio N° 169 de la OIT.

2. En el presente año el Gobierno Regional de Cusco aprobará mediante documento normativo correspondiente, la implementación del "Plan Integral de Salud 2023- 2027", para la intervención de integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en las comunidades originarias del "Proyecto minero de explotación Antapaccay- Expansión Tintaya – integración Coroccohuayco". Al término de la vigencia del referido plan se realizará una evaluación de continuidad. En caso de que se encuentre alguna afectación, sean referidos al siguiente nivel de atención.

3. La Red de Salud Canas - Canchis - Espinar, realizará una reunión de coordinación con la comunidad, a los 15 días de concluido el proceso de consulta previa, con la finalidad de establecer un cronograma de atenciones integrales de salud en Espinar, a fin de que la población reciba una evaluación médica y pase exámenes complementarios para identificar posibles daños en su salud.

En caso de que se encuentre alguna afectación, serán referidos al siguiente nivel de atención.

Pedido:

11.- Construcción de un hospital especializado en la atención de los comuneros del área de influencia directa que están afectados por la presencia de metales pesados en sus organismos.

Respuesta del sector competente:

En la actualidad se encuentra en proceso de ejecución el proyecto "Construcción del Hospital de Espinar", por lo que, en este pedido no amerita un acuerdo.

Pedido:

13.- Implementar un seguro integral para todos los comuneros en general (niños, jóvenes y adultos).

Respuesta del sector competente:

En la jurisdicción de la Comunidad Cala Cala toda la población se encuentra afiliado al Seguro Integral de Salud y ESSALUD, por lo que, no amerita un acuerdo.

PEDIDO VINCULADO AL SECTOR AMBIENTE:

OEFA:

Pedido:

5.- Debe ponerse en marcha un programa o plan de reposición de recursos hídricos que hemos perdido a causa de las operaciones mineras. En las cuatro décadas anteriores los ríos han sido contaminados, los manantiales y ojos de agua se han secado y las pocas fuentes de agua existentes se han priorizado para uso Minero.

12.- Con la finalidad de evitar que se siga matando a más comuneros debe realizarse evaluaciones ambientales permanentes a fin de determinar el grado de contaminación de suelos, recursos hídricos destinados al consumo humano y la crianza de animales, aire, pastizales y el ganado.

15.- Implementación de un Programa de vigilancia ambiental que permita alertar temprana y oportunamente de las ocurrencias que se registran dentro de los territorios como consecuencia de las operaciones mineras.

ACUERDO:

1.- EL OEFA elaborará un informe transcurridos 60 días de haber concluido la siguiente supervisión inopinada a la unidad minera "Antapaccay Expansión Tintaya-Integración Ccoroccohuayco", sobre las obligaciones referidas a reposición de agua que se encuentra en el IGA de la mencionada unidad minera. El informe será remitido a las comunidades campesinas por intermedio del MINEM, con copia al MINAM y MINCUL, considerando el plazo antes señalado y después de la firma del acta de consulta.

2.- El OEFA elaborará un informe del proyecto de inversión para la implementación de estaciones de monitoreo de calidad de agua y aire en tiempo real, que se instalarán en la Provincia de Espinar, cuando la misma haya concluido con su total implementación.

Los informes serán remitidos a las comunidades campesinas por intermedio del MINEM, con copia al MINAM y MINCUL.

PEDIDO VINCULADO AL SECTOR ENERGÍA Y MINAS:

1.-En caso se pretenda realizar operaciones mineras dentro de nuestro territorio comunal, se deben desarrollar previo acuerdo con la comunidad, para la cesión en calidad de alquiler de esas áreas. Sin que esto signifique la extensión de nuestro derecho de propiedad.

2.- Los daños ambientales que se generen a partir de las operaciones mineras dentro de nuestros territorios deberán ser remediados y en caso que estos sean irreversibles, la comunidad debe ser compensada por los perjuicios causados.

3.- En caso se contemple un desplazamiento forzado, este proceso debe llevarse adelante previo consentimiento de la comunidad y la reubicación debe hacerse en tierras productivas en una extensión no menor al 300% del área que se cederá para el desarrollo del proyecto minero.

4.- El desplazamiento obligatorio afectará también nuestros usos y costumbres y la comunidad debe ser compensada por ello.

28.- Que se priorice el acceso de los comuneros a las plazas que convoca la empresa minera a través de su bolsa de trabajo.

29.- Que las ofertas de contratación a empresas tercerizadoras en diferentes rubros, no especializados, el 50% sea cubierto por las empresas comunales. Esta es también es una forma de cómo se promueve el desarrollo de la comunidad y también la generación de puestos de trabajo dignos para los comuneros.

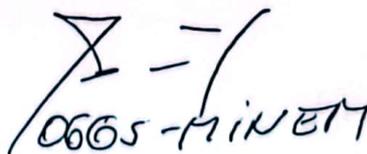
30.- Que se permita que las empresas individuales de la comunidad acceder a las convocatorias que haga la empresa minera.

31.- la Creación del canon comunal que garantice que los recursos que reciben los gobiernos regionales y locales sean invertidos en las comunidades donde se desarrollan los proyectos mineros. Esa será la única forma de garantizar que esos fondos se empleen en el desarrollo de las comunidades.

32.- Que en el cumplimiento de las normas vigentes en nuestro país y los instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT se garantice la participación en los beneficios de las actividades mineras. destinándose el 3% de la producción anual fiscalizada a generar un fondo que permita la inversión en proyectos de desarrollo que las comunidades priorizaran. (Pedido adicional del acta de fecha 10-10-2024)

Respuesta de la entidad competente:

Estos pedidos se abordarán a fondo en la reunión multicomunal de fecha 10 de mayo de 2025.



PEDIDOS VINCULADOS AL MIDIS:

PEDIDOS

14.-Implementar un programa que permite a los comuneros mayores de 50 años acceder a una pensión.

17.- Que se ponga en marcha un programa nutricional diferenciado a favor de los estudiantes de las comunidades. Este programa debe ser garantizado por el Estado.

Se deja constancia que esta entidad no tuvo participación en la presente reunión, a pesar de haber sido convocados mediante Oficio Múltiple N° 0041-2025-MINEM-OGGS, por lo que, estos pedidos serán abordados en la reunión multicomunal.

PEDIDOS VINCULADOS AL SECTOR DE EDUCACIÓN:

16.-Ampliación y mejora de la infraestructura de la Institución Educativa- implementándose salones con herramientas multimedia y salas de informática con equipos de última generación.

18.-Acceso directo a los programas de becas promovidos por el Estado, para los jóvenes provenientes de las comunidades de influencia directa.

19.-Implementación de un centro de preparación pre-universitario para los jóvenes provenientes de las comunidades compitan en igualdad de condiciones con los estudiantes de otras ciudades y regiones del país.

20.-Implementar una institución educativa 56375 internado en la comunidad (primaria y secundaria).

Se deja constancia que esta entidad no tuvo participación en la presente reunión, a pesar de haber sido convocados mediante Oficio Múltiple N° 0041-2025-MINEM-OGGS, por lo que, estos pedidos serán abordados en la reunión multicomunal.

PEDIDOS VINCULADOS AL SERFOR:

6.-La destrucción del medio ambiente ha provocado la pérdida de pastizales, de praderas con una gran cantidad de especies de flora y fauna que han desaparecido como consecuencia de la contaminación. Debe reconocerse nuestro derecho a ser compensados por estas afectaciones.

27.-Puesta en marcha de un programa de reforestación dentro del territorio comunal, con especies propias del lugar y otros maderables, de manera que permita el sostenimiento de ese programa.

Se deja constancia que esta entidad no tuvo participación en la presente reunión, a pesar de haber sido convocados mediante Oficio Múltiple N° 0041-2025-MINEM-OGGS, por lo que, estos pedidos serán abordados en la reunión multicomunal.

Siendo las 19:20 horas del día 05 de mayo 2025, concluye la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

[Handwritten signature]

*Interpek
Ernesta
Sutomayo
DN 23918309*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pablo Flavio Huisa Magaña
DNI 24889532
Vice presidente.

[Handwritten signature]
Defensoría del Pueblo.

Carlos Marcelo González Medina
COMISIONADO
Defensoría del Pueblo Cusco

[Handwritten signature]
DCP-MC

[Handwritten signature]
MINAM-OGASA

[Handwritten signature]
MINAM-OGASA

COMUNIDAD ORIGINARIA CALA CALA
TESORERA
ADRIANA BERNIA MERMMA
DNI 442741

[Handwritten signature]
OGGS-MINEM
[Handwritten signature]